

CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

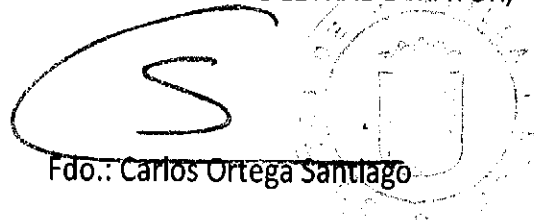
Cortes de Castilla y León
Registro de Salida
Número Registro: 3146
20/11/2015 11:51:44

Adjunto le remito Contestación de la Junta de Castilla y León a la Pregunta para respuesta escrita formulada por V.I., PE/000920, relativa a precios de matrículas en las Universidades Públicas de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 43, de 27 de octubre de 2015.

Con esta misma fecha se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 19 de noviembre de 2015.

EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,



Fdo.: Carlos Ortega Santiago



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de la Presidencia
Viceconsejería de Ordenación del Territorio
y Relaciones Institucionales

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. C. DE
LA PRESIDENCIA.

Salida Nº. 20150080004480
18/11/2015 14:07:35

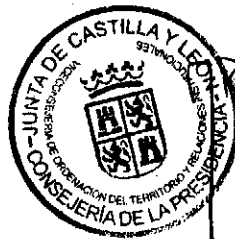
Cortes de Castilla y León
Registro de Entrada
Número Registro: 8008
19/11/2015 14:06:37

Adjunto remito a V.E. contestación a la Pregunta para respuesta escrita,
P.E./0900920, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador **D. JOSÉ
SARRIÓN ANDALUZ**, del Grupo Parlamentario **MIXTO**.

Valladolid, a 18 de noviembre de 2015.

LA VICECONSEJERA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Y RELACIONES INSTITUCIONALES,



María de Diego Duránte

EXCMA. SRA. PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN



**RESPUESTA DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN A LA P.E./0900920,
FORMULADA A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN POR EL PROCURADOR D. JOSÉ
SARRIÓN ANDALUZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, RELATIVA A
PRECIOS DE MATRÍCULAS EN LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE CASTILLA Y
LEÓN**

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0900920, se manifiesta lo siguiente:

La Consejería de Educación no recaba los motivos por los cuales, los estudiantes de las universidades públicas de Castilla y León, abandonan sus estudios, de entre los que podría incluirse el no poder hacer frente al desembolso económico de las matrículas, pero, igualmente, la falta de disponibilidad de tiempo, motivación y vocación de los estudiantes.

No obstante, conviene señalar que las universidades de Castilla y León cuentan con recursos propios, como convocatorias de becas propias o servicios de información y orientación al universitario, que atienden, entre otros, casos excepcionales de estudiantes con dificultades económicas para afrontar los gastos generados por estudiar en la universidad o realizan una intermediación para solicitar el aplazamiento del pago de la matrícula.

La Junta de Castilla y León, y en concreto la Consejería de Educación, sí considera que su sistema de becas propias responde a los principios de igualdad y capacidad económica, porque se basan, dentro de las posibilidades presupuestarias, en fomentar el acceso y continuidad de los estudios superiores a aquellos estudiantes que estén en condiciones de cursarlos con aprovechamiento, mediante la concesión de ayudas al estudio que garanticen la igualdad de oportunidades y la calidad en el rendimiento académico.

En el curso 2014-2015, se concedió la ayuda solicitada a todos los estudiantes universitarios que cumplieran con los requisitos de las convocatorias de becas efectuadas; en total 3.071 fueron los estudiantes becados por la Junta de Castilla y León. Así pues,



los estudiantes a los que se les desestimó la concesión de ayudas al estudio a los alumnos que cursen estudios universitarios en la Comunidad de Castilla y León, bien por no cumplir los requisitos académicos o bien por no cumplir los requisitos económicos, o ambos a la vez, en la primera convocatoria fueron 6.862, y en la segunda convocatoria fueron 1.919.

Valladolid, a 17 de noviembre de 2015

EL CONSEJERO




Fernando Rey Martínez.

EXCMA. SRA. PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN